CONTRATO Nº 213/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2018 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 340.924.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMACO S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con **Cédula de Identidad N° 1.357.138**, **Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DGRRHH N°1545** , de fecha 11 de mayo de 2018 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con **Cédula de Identidad Nº 1.751.749**, **Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, designado por **Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013**, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.O.C. Nº 312**, de **fecha 08 de Mayo de 2018**, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.**, con **RUC Nº 80056552-5**, domiciliada en las calles **General Elizardo Aquino N° 287 casi Capitán Insfrán**, de la Ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morinigo**, con **Cédula de Identidad Nº 2.939.784; según Esc. Nº 50,** otorgado por la **Escribana María del Carmen Gariazu de Amarilla**, **Reg. Nº 611**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÒN DIRECTA N° 46/2018 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSP y BS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSP Y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.924.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 46/2018 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSP y BS";** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C. Nº 312,** de fecha 08 de Mayo de 2.018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **43.310.000.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos diez mil).-

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	SILLA GIRATORIA	Sillas de secretaria Alto: 101 cm. Ancho: 47 cm. Prof.: 55 cm. Del piso al asiento: (ajustable) de 44cm. a 57 cm. Asiento: (ancho x rof.) 46 x 44 cm. Espaldar: (ancho x alto) 42 x 35 cm. Asiento y espaldar interno en Madera. - Recubrimiento de Goma Espuma 2 1/2"- Tapizado en tela o semi cuero color a elegir.- Tapa posterior en Polipropileno. Giratoria, con graduación de altura a gas.- Mecanismo de reclinación tipo Contacto Continuo en espaldar con fijación en múltiples posiciones. - Ajuste de altura del espaldar y profundidad del asiento con perillas. Color a definir	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	7	480.000	3.360.000

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.I. Nº 13.510

2	SILLA RÍGIDA	Silla de visitante tubular de cuatro patas tapizadas en tela color a definir, 1 año de garantía.	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	15	480.000	7.200.000
3	SILLA GIRATORIA	Alto: 109 cm. Ancho: 62 cm. Prof.: 63 cm. Del piso al asiento: (ajustable) de 44cm. a 57cm. Asiento:(ancho x prof.) 47 x 44 cm. Espaldar:(ancho x alto) 46 x 50 cm. Asiento y espaldar interno en Madera.- Recubrimiento de Goma Espuma 2 1/2"- Tapizado en tela o semi cuero color azul.- Tapa posterior y apoya brazos en Polipropileno.- Base de aleación de Nylo Giratoria, con graduación de altura a gas.- Mecanismo de reclinación tipo Contacto Continuo en espaldar con fijación en múltiples posiciones.- Ajuste de altura del espaldar y profundidad del asiento con perillas.- 5 Ruedas de Polipropileno de alta resistencia	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	520.000	1.040.000
4	ESCRITORIO TIPO L	Alto: 75 cm. Ala: 100 x 47 cm. Tope: (Disponible en versiones) 120 x 60 cm. Medida global: 120 x 160 Estructura en aglomerado de madera.- Gavetas en MDF.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia.-Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. Gavetero de 2 gavetas (una pequeña y una de archivo) con cerradura. - Bandeja porta teclado corrediza.- Carrito con ruedas independiente para CPU.- Ala derecha o izquierda según petición del cliente,	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	1.290.000	6.450.000
6	ESCRITORIO ESTANDAR	Alto: 75 cm. Largo x Ancho 120 x 60 cm. Estructura en aglomerado de madera. Con terminación ovalada - Gavetas en MDF.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia. -Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. Gavetero de 2 gavetas (una pequeña y una de archivo) con cerradura. A colocar del lado derecho o izquierdo de acuerdo a necesidad	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	960.000	4.800.000
8	MESA DE ESQUINA	Mesa de esquina con tapa superior e inferior cuadrada en melanina, con espesor de 25 mm, revestido con laminado melaminico de baja presión en ambas caras, bordes acabados con cinta de PVC con espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa y radio ergonómico de contacto con el usuario. Medidas alto 0,8m x 0,6m x 0.5m	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6	390.000	2.340.000
9	ARMARIO BAJO	Armario cerrado de 1,2 m de largo, 1,00 m de alto y 0,40 m de ancho, mueble de melamina de 25 mm de espesor, revestido en ambas caras en laminas decorativas, con 2 puertas corredizas, llave, con dos bandejas interiores	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	990.000	3.960.000
10	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Elaborados en madera aglomerada con tapacanto de PVC, con dos puertas batientes Alto 1,75 mts., Largo 1,00 mts. Profundidad 0,45 mts. Tapa superior y fondo enterizo sin división central, con estante en	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	7	1.290.000	9.030.000

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORIÑIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.5...

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

		madera aglomerada y zócalo metálico, con espesor de 25 mm, densidad media de 600 kg/m3, y revestido con laminado melaminico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos, bordes rectos encabezados con tapacantos de poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa y rayo ergonómico de contacto con el usuario, con 2 (dos) puertas batientes en madera aglomerada, con cerraduras, bisagras en acero de alta resistencia.							
12	BEBEDERO ELÉCTRICO	Bebedero frio caliente, reservorio para 2 lts. De agua, apto para botellón de 20 lts. Con compresor de mesa	MIDEA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	590.000	2.360.000
14	ESCALERA DE METAL DOBLE (O DE DOS APOYOS)	Escalera Doble -Estructura de metal con pedestales recubierto en gomas antideslizantes altura aproximada de 2,50 o superior	ACACIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	620.000	1.240.000
15	HORNO ELÉCTRICO	HORNO ELECTRICO DE 40 LITROS 2 PLACAS -TEMPERATURA AJUSTABLE -LUZ PILOTO 2 PARRILLAS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	670.000	670.000
17	HORNO MICROONDA	Capacidad de 20 Litros , potencia 800 W, gril , perilla 5 niveles de potencia	TOKYO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	430.000	860.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									43.310.000

Son guaraníes: Cuarenta y tres millones trescientos diez mil.----------

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000001170366 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes)
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.S.J. Nº 13.310
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.).

PLAZO DE ENTREGA: El proveedor deberá hacer entrega de los servicios adjudicados dentro de los 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción física de las Órdenes de Compra.

Las Órdenes de COMPRA serán emitidas por: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA – D.G.A.F. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-**

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ES EN: LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez.
Teléfono: (021) 204 - 654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – D.G.A.F. - MSP Y BS,** asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el **Formulario Nº 5.** La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más **30 días posteriores** a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a **28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato**, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Junio y año 2018.

COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morinigo
CONTRATISTA

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.I. Nº 13.510

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE